

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 072017, EXTRAORDINARIA
URGENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22
DE JUNIO DE 2017

En el Municipio de Llanos del Caudillo a 22 de junio de 2017, siendo las 13:00 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, en el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, con objeto de proceder a la celebración de sesión extraordinaria de carácter urgente de la Junta de Gobierno Local, en los términos regulados en el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Andrés A. Arroyo Valverde

CONCEJALES:

D. Jesús Ángel Ligeró García.
D^a. Ana Isabel López Jiménez.

Asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Cantador Rodríguez.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión a la hora señalada para la primera convocatoria. Se comprueba por el Secretario la existencia de quórum de asistencia para que pueda quedar válidamente constituida. Entrando en el examen, debate y votación de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

- I. APRECIACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN**
 - II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**
 - III. MODIFICACIÓN BASES PLAN DE EMPLEO ZZRRDD**
 - IV. APROBACIÓN MEMORIA "AMPLIACIÓN CESPED PISCINA MUNICIPAL"**
-

I. APRECIACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Por parte de la Presidencia se explica que la urgencia viene motivada por la necesidad de proceder a la modificación de las Bases para selección de personal con cargo al Plan de empleo ZZRRDD "Actuaciones medioambientales 2017" para adaptarlas al Rd 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 072017, EXTRAORDINARIA
URGENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22
DE JUNIO DE 2017

créditos para inversiones de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como a las instrucciones recibidas por parte del Servicio Público de Empleo Estatal. Así como la urgente necesidad de solicitar subvención nominativa para ampliación de la zona de césped de la piscina municipal ante la inminente apertura de la misma.

Apreciada la urgencia por la unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno se pasa a debatir el siguiente punto del orden del día.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los miembros de la comisión sobre su conformidad con el acta de la sesión anterior 6/2017, no se presentan objeciones, por lo que la referida acta queda aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

III. MODIFICACIÓN BASES PLAN DE EMPLEO ZZRRDD

Por parte de la Presidencia se da cuenta del error contenido en las BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE 3 MUJERES Y 1 HOMBRE PARA EL PROYECTO ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES 2017 INCLUIDO EN EL PLAN DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2017.

Resultando necesario modificarlas para adaptarlas al Rd 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como a las instrucciones recibidas por parte del Servicio Público de Empleo Estatal, **las Condiciones de los aspirantes y los requisitos para acreditar las cargas familiares** quedan como a continuación se indica:

CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Estar en situación legal de desempleado, acreditado mediante la inscripción como demandante de empleo en las Oficinas del Servicio de Empleo, con una antigüedad mínima de dos meses, con preferencia absoluta para los trabajadores eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada, incluidos en las correspondientes listas.

No podrán ser contratadas más de una persona por unidad familiar.

REQUISITOS PARA ACREDITAR LAS CARGAS FAMILIARES.

El solicitante acreditará responsabilidades familiares si en su unidad familiar tiene a cargo a su cónyuge, hijos menores de 26 años, mayores con discapacidad, menores acogidos o personas dependientes, a cargo del trabajador desempleado que se contrata y que no tengan rentas superiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional (530,07 €/mes), QUE CONVIVAN Y ESTEN EMPADRONADOS EN EL MISMO DOMICILIO QUE EL SOLICITANTE.

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 072017, EXTRAORDINARIA
URGENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22
DE JUNIO DE 2017

Así La junta de Gobierno Local por la unanimidad de sus miembros, ACUERDA en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

ÚNICO.- Rectificar las bases en el sentido anteriormente expresado.

IV. APROBACIÓN MEMORIA “AMPLIACIÓN CESPED PISCINA MUNICIPAL”.

Visto el escrito de fecha 17 de abril de 2017 remitido por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, por el que se comunica la inclusión en el Presupuesto de 2017 subvención nominativa a favor de este Ayuntamiento, cuyo importe y finalidad han sido publicados en el BOP nº 68, de fecha 7 de abril del actual, por importe de 8.000,00 euros "Ampliación de césped en piscina municipal".

Vistas las atribuciones conferidas por el art. 21.1 de la Ley, 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local por la unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la preasignación de la subvención nominativa otorgada por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real a este Ayuntamiento por importe de 8.000 € para la ejecución de la obra "Ampliación de césped en piscina municipal", solicitando a la Excm. Diputación Provincial la formalización del Convenio regulador de la subvención aprobada.

SEGUNDO.- Informar a la Excm. Diputación Provincial que la obra subvencionada será ejecutada y finalizada durante la primera mitad del año en curso.

TERCERO.- La aprobación a tal efecto de la Memoria Descriptiva y Valorada correspondiente a la actuación proyectada de "AMPLIACIÓN DE CÉSPED EN PISCINA MUNICIPAL" redactada, por encargo de este Ayuntamiento, por la Arquitecto Técnico María Concepción Álvarez Aneas, figurando un presupuesto total de 8.000,00 euros.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:20 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha anteriormente indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: Andrés A. Arroyo Valverde.

EL SECRETARIO

Fdo.: Fernando Cantador Rodríguez.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607

RECEIVED: [illegible]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]